DOCUMENTO
.Otros: **Extracto del Acta Junta Gobierno 2025.01.03**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **T0O4J-43B5U-LD7B2**
Fecha de emisión: **16 de Enero de 2025 a las 12:21:56**
Página 1 de 4

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/01/2025 12:21

ESTADO
FIRMADO
16/01/2025 12:21

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 3 DE ENERO DE 2024.

En Aranjuez, siendo las 8:33 horas del día 3 de enero de 2025, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.ª María Pilar Dávila López (asistencia telemática).

D.ª María Saiz Panduro (asistencia telemática).

D.ª María Belmonte González (asistencia telemática).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia telemática).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Diego Ramírez Cortés (asistencia telemática).

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:

D. Félix Castillo Hernández (asistencia telemática).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1641215 T0O4J-43B5U-LD7B2 ECC35A3A6FBC17CA1C2D98B0CAD2E650AEE6A17D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1641215 T0O4J-43B5U-LD7B2 ECC35A3A6FBC17CA1C2D98B0CAD2E650AEE6A17D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2024 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de diciembre de 2024.

Se aprueban por unanimidad las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2024 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de diciembre de 2024.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 23 y 27 de diciembre de 2024, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 30 de diciembre de 2024:

"**ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.**

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 23 y 29 de diciembre de 2024, ambos incluidos:

- Decreto nº 2024/4402, registrado el día 23 de diciembre de 2024, al nº 2024/4425, registrado el día 27 de diciembre de 2024".

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos de personal.

3.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre atribución temporal de funciones a empleado municipal (Director de Deportes).

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Atribuir temporalmente las funciones de Director de Deportes a **D. ***,** personal laboral de este Ayuntamiento, quien tendrá derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente realizadas.

SEGUNDO.- La atribución temporal de las funciones surtirá efectos, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local, y en cualquier caso a partir del día 1 de enero de 2025 y se mantendrá hasta la cobertura definitiva de la vacante por el procedimiento legalmente establecido.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local a los interesados y a todas aquellas dependencias que tengan relación.

3.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de un arquitecto por acumulación de tareas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un arquitecto, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1641215 T0O4J-43B5U-LD7B2 ECC35A3A6FBC17CA1C2D98B0CAD2E650AEE6A17D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionario interino de **Dª. ***,** como arquitecto (A1), al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por un periodo de nueve meses. El nombramiento surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

3.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de un auxiliar informático por acumulación de tareas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interinos de un auxiliar de informática, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionario interino de **D. ***,** como auxiliar de informática (C2), al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por un periodo de nueve meses.

TERCERO.- El nombramiento surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

4º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 30 de diciembre de 2024 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

4.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento y contratación de cuatro operarios/as de limpieza para cubrir IT.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de tres Operarias de Limpieza de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar los nombramientos de **Dª *** Y Dª ***** como Operarias de Limpieza, funcionario interina, a fin de sustituir a: Dª *** y Dª ***, respectivamente, hasta el cese de su Incapacidad Temporal.

TERCERO.- Aprobar la contratación interina de **Dª *** y Dª ***,** como Operarias de Limpieza, a fin de sustituir a: D. *** y Dª ***, respectivamente, hasta el cese de su Incapacidad Temporal.

CUARTO.-Los nombramientos y contrataciones surtirá efecto, una vez conste su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 30 de diciembre de 2024 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1641215 T0O4J-43B5U-LD7B2 ECC35A3A6FBC17CA1C2D98B0CAD2E650AEE6A17D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

4.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de dos operarios de limpieza por acumulación de tareas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento de dos Operarias de Limpieza, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionario interino de **Dª *** y Dª ***,** como Operarias de Limpieza, al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por un periodo de tres meses.

TERCERO.- El nombramiento surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 30 de diciembre de 2024 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

4.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre ampliación nombramiento seis conserjes por acumulación de tareas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la ampliación del nombramiento de seis conserjes, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe la **ampliación** del nombramiento como funcionarios interinos de ***, como Conserjes, al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, **hasta el 7 de febrero de 2025.** El nombramiento surtirá efectos tras su aprobación y en cualquier caso, a partir del día 7 de enero de 2025.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:50 horas.

Firmado electrónicamente.